

DECLARACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE SANCIONES DE SCOTIABANK

Nuestro Programa Institucional de Sanciones

Julio de 2024

The Bank of Nova Scotia está comprometido a mantener un sistema financiero seguro en las jurisdicciones en donde opera, emprendiendo acciones necesarias de conformidad con un enfoque basado en el riesgo a fin de cumplir con las Regulaciones en materia de Sanciones a las cuales está sujeto. La Política Institucional de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo y Sanciones de Scotiabank (la “Política”) y los Estándares Institucionales de Gestión del Riesgo de Sanciones (los “Estándares”) señalan los estándares mínimos con respecto a las sanciones y se aplican a:

- The Bank of Nova Scotia, incluyendo todas las sucursales nacionales e internacionales, y sus subsidiarias de propiedad absoluta o controladas (colectivamente “Scotiabank” o el “Banco”);
- todos los productos, servicios y canales de distribución ofrecidos por Scotiabank; y
- todos los directores, oficiales y empleados de Scotiabank.

En cada jurisdicción en la que Scotiabank opera, el Banco debe cumplir con las regulaciones aplicables en materia de sanciones, además de la Política y Estándares. Las regulaciones de sanciones aplicables a una transacción en particular dependen de la naturaleza y el tipo de transacción, y de la jurisdicción en, desde o hacia donde se procesa la transacción. Las regulaciones de sanciones aplicables pueden incluir las leyes promulgadas por Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, la Unión Europea y otros programas de sanciones impuestos por los gobiernos en jurisdicciones donde el Banco actúa u opera, así como por grupos multilaterales como las Naciones Unidas.

Se espera que las líneas de negocio y unidades operacionales elaboren e implementen procedimientos y controles internos en materia de sanciones que sean consistentes con la Política y Estándares y con las regulaciones locales en materia de sanciones.

El Jefe Global de Sanciones y Escaneo de Scotiabank es responsable del desarrollo, coordinación e implementación de la Política y Estándares del Banco. Los controles de sanciones claves se centran, entre otros, en las personas responsables de supervisar el cumplimiento diario de las regulaciones de sanciones aplicables; políticas y procedimientos relevantes que cubren las operaciones de sanciones del Banco; capacitación periódica y especializada a los empleados apropiados; escaneo dirigido de los datos de clientes, directores, oficiales, empleados y transacciones del Banco para asegurar que este no realice ni facilite negocios prohibidos con, en nombre de, o en beneficio de partes o actividades sancionadas; y pruebas y auditorías regulares de las políticas y procedimientos relacionados con sanciones del Banco.

Cómo le impacta nuestro Programa Institucional de Sanciones

Nuestra Política y Estándares adoptan estándares estrictos de cumplimiento con las leyes y reglamentos sobre sanciones. De modo que, dada nuestra presencia global, es probable que el Banco no pueda facilitar actividades de negocios o transacciones con ciertas personas, entidades o jurisdicciones incluso si esa actividad no está prohibida a nivel local. A este respecto, y para tu información, cabe señalar que, salvo que esté permitido por la ley o que exista un permiso o licencia apropiada y válida emitida por una entidad gubernamental, el Banco no brinda actualmente servicios financieros en relación con lo siguiente:

- Irán: El Banco no realiza transacciones relacionadas con Irán, ninguna parte de Irán, o el Gobierno de Irán, incluyendo las entidades de propiedad (50% o más) o bajo el control del Gobierno de Irán o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o instituciones.
- Corea del Norte: El Banco no realiza transacciones relacionadas con Corea del Norte, ninguna parte de Corea del Norte o el gobierno de Corea del Norte, incluyendo las entidades de propiedad (50% o más) o bajo el control del Gobierno de Corea del Norte o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o instituciones.
- Rusia: El Banco no realiza transacciones relacionadas con personas, entidades o actividades sujetas a sanciones económicas impuestas a Rusia por Canadá o Estados Unidos. El Banco no realiza ni facilita, de forma directa o indirecta, ninguna transacción, ni brinda servicios, relacionados con, o en beneficio de la base militar industrial de Rusia.
- Siria: El Banco no realiza transacciones relacionadas con Siria, ninguna parte de Siria o el Gobierno de Siria, incluyendo las entidades de propiedad (50% o más) o bajo el control del Gobierno de Siria o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o instituciones.
- Ucrania: El Banco no realiza transacciones relacionadas con Crimea o cualquiera de las regiones ocupadas conocidas como República Popular de Donetsk (DNR) y la República Popular de Luhansk (LNR), las áreas de Kherson y de Zaporizhzhia que están ocupadas ilegalmente por la Federación Rusia o cualquier parte en las cinco regiones mencionadas.

- Venezuela: El Banco no realiza transacciones relacionadas con la prestación del financiamiento u otra operación en relación con el Gobierno de Venezuela, incluyendo las entidades de propiedad (50% o más) o bajo el control del Gobierno de Venezuela o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o instituciones, o aquellas identificadas por Estados Unidos o Canadá como asociadas cercanas al régimen de Nicolás Maduro; y
- Cuba: El Banco no realiza transacciones relacionadas con Estados Unidos o sujetas a una jurisdicción estadounidense.

La lista anterior es una referencia no exhaustiva y el Banco ha implementado procesos para responder a los cambios de leyes y regulaciones y cumplir con ellas. El Banco puede modificar las prohibiciones aquí señaladas sin previo aviso en cualquier momento. Contacte a su Gerente de Relaciones o Gerente de Sucursal si tiene previsto o tiene la intención de participar en actividades con jurisdicciones, gobiernos, personas o entidades que pueden estar sujetos o ser objeto de sanciones económicas.

Además, Scotiabank puede, a su discreción, decidir no procesar transacciones, proporcionar productos o servicios, o facilitar transacciones incluso cuando sean permitidas por leyes y regulaciones de sanciones aplicables cuando estas actividades estén fuera del apetito de riesgo del Banco.

Los clientes deben considerar los posibles riesgos relacionados a transacciones y obtener asesoría independiente, según corresponda, dado que Scotiabank no será considerado responsable del cumplimiento de las obligaciones de sanciones locales y/o internacionales.

Si tiene preguntas referidas a la política del Banco en materia de sanciones, puede contactar a su Gerente de Relaciones o Gerente de Sucursal.

TM Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia (donde corresponda).